

Folio: T/074/2024

Expediente: 2024/T/049

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información.

C. VALENTÍN CRUZ
PRESENTE:

Por medio de este conducto doy respuesta a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 141576824000032 el 04 de noviembre de 2024, en la que solicitó, lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

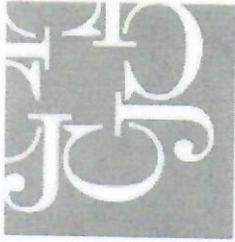
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”. (Sic)

Acto seguido y para atender su petición, se requirió al Mtro. Santos Joel Flores Ascencio, Director Administrativo, de esta Institución, para que informe sobre la existencia y disponibilidad de dicha información oficial y **poder darle RESPUESTA** en los términos del artículo 84, numeral 1, fracción I de la citada Ley. Manifestando que “la información en cuestión existe y la haré llegar en a la brevedad posible por tratarse de información que debe procesarse”.

Artículo 84. Solicitud de Acceso a la Información - Respuesta

1. La Unidad debe dar respuesta y notificar al solicitante, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso, de acuerdo con esta ley y los lineamientos estatales de clasificación de información pública.



EL COLEGIO
de
JALISCO

Asimismo, y de conformidad al *artículo 86, numeral 1, fracción II* de la citada *Ley*, se reconoció que **su solicitud es Afirmativa parcialmente** pues deviene de la razón fundamental de que parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información - Sentido

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

II. Afirmativa parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente...

Por lo antes expuesto, a manera de conclusión se emiten los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO – Sentido de la respuesta.

Su solicitud de información es afirmativa, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86, numeral 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO – Medio de acceso a la información.

Sin embargo la información que solicita se entregará de manera gratuita vía correo electrónico a la cuenta valentin.cc@outlook.com proporcionada en el correo electrónico motivo de la presente. Para ello encontrará un archivo anexo denominado "Expediente 2024-T-049-3. Respuesta del AGI sobre solicitud de Información", suscrito por el encargado del Área Generadora (AG), en formato PDF sin restricciones para su lectura, descarga o impresión.

TERCERO – Legalidad en el trámite de la solicitud.

Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

CUARTO – Del derecho humano a la información pública.

Esta Unidad de Transparencia de El Colegio de Jalisco A.C., reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

QUINTO – Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.

El área que resultó competente para requerir la información que usted solicitó fue: **Dirección Administrativa.**

SEXO – Ayuda y orientación.

En caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta, la información que se le entrega, la forma y medio de su acceso, nos ponemos a sus órdenes para atenderle de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 hrs., en la oficina sede de esta Unidad dentro de las instalaciones de El Colegio de Jalisco A.C., ubicadas en: Calle 5 de mayo # 321, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco; y /o en el correo electrónico: coordinacion.transparencia@elcolegiodejalisco.edu.mx.

SÉPTIMO – Temporalidad de la respuesta.

Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron tiempos establecidos en el artículo 84, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que refiere la temporalidad en "días hábiles".

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

L.P. CECILIA VALADEZ MARAHDEZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

C.c.p. Expediente.

PD. En virtud de que la presente respuesta se genera vía electrónica y la persona solicitante no puede firmar de recibido, cuando se envíe el correo de respuesta a la parte interesada se pondrá copia a la cuenta coordinacion.transparencia@elcolegiodejalisco.edu.mx para asegurar la correcta emisión y que puedan leerse los archivos adjuntos.

Asimismo, se le turnará copia del correo en cuestión a la cuenta solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx para conocimiento del Iteí, respecto al cumplimiento en tiempo y forma de parte de este Sujeto Obligado.



EL COLEGIO
de
JALISCO

Zapopan, Jalisco, 04 de noviembre de 2024
Oficio: DA/055/2024
Asunto: Respuesta a oficio T/072/2024

L.P. Cecilia Valadez Marahdez

Coordinadora de la Unidad de Transparencia
El Colegio de Jalisco
Presente

Con el gusto de saludarle, me dirijo a Usted para dar respuesta a la solicitud de información del C. Valentín Cruz, recibida el 04 de noviembre de 2024 vía Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 14576824000032.

En la misma se requiere lo siguiente:

Solicitud	Respuesta
Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.	La información sobre compras se en la siguiente liga: https://coljal.mx/transparencia/articulos-8-y-14-2024/v/ Adjudicaciones directas, se encuentra en el inciso o. Concursos por invitación y licitaciones en el inciso p. Actualmente, esta institución no realiza publicaciones en periódicos.
De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.	La normatividad relativa a las adquisiciones se encuentra publicada en la siguiente liga: https://coljal.mx/wp-content/uploads/2023/07/20230703152737127.pdf
Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de	El Colegio de Jalisco, A.C. no cuenta con órgano interno de control.

5 de Mayo No.321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel: (33) 36 33 26 16



www.coljal.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

control específicos ante los cuales se pueden presentar inconformidades (sic).	
--	--

Sin otro en particular, quedo atento a cualquier duda o comentario.

Atentamente,

Mtro. Santos Joel Flores Ascencio
Director Administrativo
El Colegio de Jalisco

Cp. Archivo

